



**Programa “ImpaCT.AR CIENCIA Y TECNOLOGÍA”**

**FORMULARIO A. Descripción de desafío de interés público que requiere de conocimiento científico o desarrollo tecnológico para colaborar en su resolución.**

El programa **ImpaCT.AR** tendrá como objeto promover **proyectos de investigación y desarrollo orientados** a apoyar a **organismos públicos** -en todos sus niveles- a encontrar soluciones a desafíos de interés público, que requieran de conocimiento científico o desarrollo tecnológico para su resolución y, así, generar un impacto positivo en el desarrollo local, regional y nacional.

Se propone, de esta manera, fortalecer el **impacto de la ciencia, la tecnología y la innovación** en la construcción y aplicación de **políticas públicas**.

Esta convocatoria está orientada a promover iniciativas conjuntas entre instituciones científico-tecnológicas y organismos públicos como Ministerios Nacionales, Empresas Públicas, Gobiernos Provinciales, Gobiernos Municipales, entre otros.

El siguiente formulario tiene por objetivo presentar y describir el desafío de interés público que requiera conocimiento científico o desarrollo tecnológico por parte de organismos públicos ante el PROGRAMA **ImpaCT.AR** del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. A partir de la demanda realizada, a través del programa se identificarán grupos de investigación especializados del SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SNCTI) para promover y financiar proyectos de investigación y desarrollo orientados a encontrar soluciones y, así, generar un impacto positivo en el desarrollo local, regional y nacional.

**1. NOMBRE DEL ORGANISMO PÚBLICO DESTINATARIO**

MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLITICAS DE GENEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**2. DESTINATARIO. INDIQUE CON UNA “X” EL TIPO DE ORGANISMOS PÚBLICO.**

Ministerios Nacionales	
Empresas Públicas	
Gobiernos Provinciales	<b>X</b>
Gobiernos Municipales	
Otro (organismo público)	



**3. DATOS DEL RESPONSABLE.** *Persona a cargo de realizar la presentación por parte del organismo público.*

Apellido y nombre	Estela Diaz
CUIT/CUIL (sin guiones)	
Correo electrónico:	<a href="mailto:ediaz@ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar">ediaz@ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar</a> <a href="mailto:estela.e.diaz@gmail.com">estela.e.diaz@gmail.com</a>
Teléfono de contacto:	5492215402552
Cargo:	Ministra
Institución a la que pertenece:	Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual
Localidad:	La Plata
Provincia:	Buenos Aires

**4. DENOMINACIÓN DEL DESAFÍO DE INTERÉS PÚBLICO (PROBLEMA).** *Describe brevemente (máximo 250 caracteres)*

Acompañar en el proceso de puesta en marcha del **Sello Construir Igualdad** cuyo objetivo es promover la reducción de brechas laborales, inclusión e igualdad para las mujeres y diversidades en el ámbito productivo y laboral.

**5. DESCRIPCIÓN.** *Síntesis del desafío, problema o demanda, posibles causas e impactos, sean estos comprobados o hipotéticos. Describe en qué territorio se inscribe el desafío o problema, incluyendo la localización específica y detalle su alcance (local, provincial, regional, nacional).*

Desde mediados de siglo XX en Argentina ha habido una gran incorporación de mujeres al mundo del trabajo, sin embargo las trayectorias laborales de las mujeres y diversidades se ven fuertemente condicionadas por la persistencia de brechas salariales que requieren políticas estatales activas para contrarrestarlas.

Nuestra Provincia no escapa a la realidad nacional y muestra una participación diferencial de varones y mujeres en el ámbito laboral:

- Las mujeres encuentran más difícil acceder al mercado laboral, por lo que se ven más afectadas por el desempleo.
- Cuando acceden al empleo, lo hacen en peores condiciones que los varones:



trabajo a tiempo parcial, empleo no registrado, menores niveles de protección social y salarial.

- La desigualdad de género tiende a interceptarse con otras desigualdades, por lo que las mujeres con menor nivel educativo y de estratos socioeconómicos más bajos tienden a enfrentar aún peores condiciones para el acceso al trabajo digno.
- La brecha salarial entre las remuneraciones percibidas por los varones y las mujeres medida a precios constantes para 2017 era de 27.1%.

Entre las causas que se suelen esgrimir para explicar la existencia y persistencia de las desigualdades están:

- 1) El uso desigual del tiempo entre varones y mujeres en lo que respecta a la dedicación a las responsabilidades familiares y domésticas y al trabajo remunerado.
- 2) La presencia desigual en los sectores de trabajo en los que aquellos de menor remuneración suelen ser sectores feminizados.
- 3) La persistencia de estereotipos y factores de orden cultural que permea el mundo del trabajo y la producción.
- 4) La falta de políticas activas para la promoción de la igualdad en todos los niveles, desde los convenios colectivos de trabajo hasta la legislación general y las políticas públicas.

Así el sello se propone construir un proceso de acompañamiento para la inclusión de políticas de género en el sector productivo y de servicios privado y en empresas públicas, a partir de acuerdos con sectores empresariales y sindicales, a través del Sello Construir Igualdad sin perjuicio de otras políticas de estándares mínimos que se puedan adoptar.

Esta iniciativa se entiende como un proceso de inclusión progresiva de estándares de igualdad de géneros en temas de acceso al empleo, ascensos, políticas de cuidado, cupos



laboral travesti trans, prevención de la violencia laboral, igualdad salarial, entre otros.

La meta final es construir de manera progresiva un cambio de la cultura organizacional en empresas de la Provincia de Buenos Aires, en el cual a partir de la sensibilización en cuestiones de género se podrá ir verificando y adecuando al cumplimiento de metas hasta llegar a obtener el sello Igualdad.

Esta iniciativa precisa ser acompañada desde las políticas públicas otorgando a los actores sociales herramientas programáticas, de formación, de seguimiento y evaluación, que son los ejes que se pretende desarrollar a partir del presente solicitud de financiamiento.

## **6. BENEFICIOS O MEJORAS BUSCADAS.**

- Propender a la reducción de las discriminaciones en el ámbito laboral y violencia basadas en género.
- Promover el acceso, permanencia, ascenso e igualdad de oportunidades para varones, mujeres y LGBT+.
- Impulsar capacitaciones y oportunidades de formación y desarrollo técnico o profesional en base al principio de igualdad de trato y de oportunidades.
- Promover mecanismos de negociación entre el sector empresarial y el sector trabajador para el establecimiento de políticas de conciliación entre la vida familiar y laboral, y corresponsabilidad de cuidado.
- Capacitar en comunicación y uso de lenguaje no sexista en las organizaciones.



## **7. ANTECEDENTES DE INICIATIVAS DE SOLUCIÓN Y RESULTADOS AL RESPECTO.**

### **Antecedentes de Programa Sello de Igualdad**

En 2015 la definición de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible incorporó la igualdad de género como objetivo N°5. El PNUD, como agencia de la Organización de las Naciones Unidas, incorpora este objetivo desde una perspectiva de derechos mediante el apoyo y acompañamiento a diversas iniciativas que los países adoptan para avanzar en la reducción de desigualdades.

En esta línea, el Sello de Igualdad de Género es un programa del PNUD destinado a empresas con el objetivo de promover la igualdad de género en el lugar de trabajo. Desde 2009 el Programa ha llevado adelante acciones en 1800 empresas en toda América Latina. A continuación se enumeran los programas implementados en América Latina.

## **8. HIPÓTESIS O IDEAS ACTUALES DE SOLUCIÓN.**

La propuesta es acompañar los seis pilares abajo descripto, a través del diseño e implementación de distintos productos, así como y elaborar un instrumento de monitoreo y evaluación para las empresas e indicadores de progreso que permitan medir el impacto de la acción en las desigualdades sexo-genéricas al interior de las empresas

### **PILARES A ABORDAR**

- **Pilar 1: Compromiso con igualdad de género:** Supone la fundación y sostenimiento de las condiciones indispensables para desarrollar el Sello.
- **Pilar 2: Discriminaciones en el ámbito laboral y violencia basada en género:** se trata de la prevención y tratamiento de los eventos asociados a las inequidades por razones de género o cualquier tipo de discriminación, acoso o violencia.
- **Pilar 3: Acceso, permanencia, ascenso e igualdad.** Se refiere a los modos de entrada a



la organización, cargos, funciones, y competencias: busca identificar las prácticas institucionales, sistemas o metodologías formales e informales vigentes en los procedimientos para el reclutamiento y selección del personal que generen igualdad de oportunidades para varones, mujeres y LGBT+

- **Pilar 4: Capacitaciones y oportunidades de Desarrollo:** apunta a producir oportunidades de formación y desarrollo técnico o profesional en base al principio de igualdad de trato y de oportunidades.
- **Pilar 5: Corresponsabilidad:** pretende incorporar en la política organizacional, acciones laborales dirigidas a incluir políticas de cuidado y favorecer la relación existente entre trabajo y familia.
- **Pilar 6: Comunicación y lenguaje no sexista:** la organización deberá emprender acciones de comunicación apropiados de modo de garantizar que la temática de género esté incorporada a los procesos de comunicación interna y externa.
- **Pilar 7: Revisión y evaluación:** la dirección deberá favorecer procesos de revisión y evaluar los distintos componentes de la política de calidad con igualdad de género para asegurar su adecuación y eficacia.

#### **PRODUCTOS A ELABORAR:**

1) Diseñar un Sistema de gestión del sello construir igualdad.

Identificar, atender y gestionar procesos interrelacionados que permitan que la empresa logre objetivos de igualdad y de equidad de género.

2) Llevar adelante un análisis de instrumentos ISO que se adapten y sirvan para la implementación del sello.

3) Guía de Orientación laboral, reclutamiento y selección de personal.

4) Programa de capacitación en género.

5) Generar manual, documento para auditorías.

6) Generar herramientas de diagnóstico y formularios de autodiagnóstico.

7) Generar Manuales de procedimiento del comité encargado de la Implementación y su



reglamento interno.

8) Guía para la eliminación del acoso y la violencia laboral.

9) Guía de abordaje a la violencia doméstica.

10) Guía de corresponsabilidad familia- trabajo.

### **9. RESTRICCIONES U OBSTÁCULOS QUE IMPIDEN LA RESOLUCIÓN DEL PROBLEMA.**

**10. NORMATIVAS ASOCIADAS AL PROBLEMA/SOLUCIÓN.** *Describe si existe una norma de calidad o regulación específica que deba ser tomada en cuenta para el abordaje del desafío o problema y sus posibles soluciones.*

#### Marco Normativo

El marco normativo general está dado por la Constitución Nacional, los tratados internacionales con jerarquía constitucional, la legislación general del trabajo y los convenios colectivos del trabajo. En ese marco, las siguientes normas deberán ser tenidas especialmente en cuenta en la implementación para la obtención del sello Igualdad:

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer.
- Convenio 156 OIT
- Convenio 190 OIT.
- Ley Nacional 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
- Ley Nacional 26.743 de “Identidad de Género”.
- Ley 14.783 de la provincia de Buenos Aires de “Cupo Travesti trans”.
- Ley 15.134 de la provincia de Buenos Aires de “Adhesión a la Ley Nacional 27.499 - Ley Micaela”.



**11. CONTACTOS PREVIOS CON GRUPOS O INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

**EQUIPO DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE C. PAZ y de la UNIVERSIDAD NACIONAL del CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**12. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE A CONSIDERAR (fuentes de financiamiento complementarias, observaciones en relación a los plazos requeridos, entre otros)**

**13. ADJUNTOS.** *De ser necesario anexar al presente descripciones técnicas, fotos, diagramas o cualquier otro material que considere relevante.*

Firma y aclaración responsable legal

Firma y aclaración responsable de la presentación



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Formulario "Programa ImpaCT.AR"

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.